

BUIN, 24 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2648/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El **Memorándum N° 696**, de fecha 17 de julio de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Microempresa Familiar ROL 5-173. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 10.403, ingresada por Claudia Isla Arredondo, donde solicita la anulación de la patente ROL 5-173, de fecha 03 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Deuda de Claudia Isla Arredondo, de fecha 03 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Claudia Isla Arredondo.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Microempresa Familiar ROL 5-173, ubicada en Calle García N° 330, Población Bajos de Matte, Buin a nombre de **Claudia Isla Arredondo**, Cédula de Identidad

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA.HPU(S). mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

